

General Roca, 05 de junio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 99/26.-

VISTO:

El Expediente N° 208/IUPA/2026 caratulado "Compra de Motosierras y Escalera", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Directora del Departamento de Artes Visuales se solicita la adquisición de dos (2) motosierras para los talleres de Escultura de dicho Departamento, de acuerdo a las características técnicas detalladas en la misma;

Que tal adquisición se fundamenta en la necesidad de reemplazar las motosierras actuales, las cuales presentan un avanzado estado de desgaste derivado de su antigüedad y utilización continua, sin posibilidad de repararse;

Que a fs. 02 se acompaña presupuesto de la firma comercial de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de la firma antes citada;

Que asimismo, a fs. 08 obra Nota presentada por el Prosecretario de Técnica de Arte y Cultura, con autorización de la Secretaría General, mediante la cual se solicita la adquisición de una (1) escalera plegable de veinte (20) escalones, en virtud de que la actualmente disponible en la Institución presenta un desgaste derivado de su utilización continua durante más de cinco (5) años, evidenciando el deterioro de los mecanismos de seguridad que permiten su correcto funcionamiento;



Que la referida escalera constituye un elemento indispensable para el desarrollo de tareas de montaje de sistemas lumínicos y demás trabajos en altura que se realizan en las distintas sedes de la Institución, resultando necesaria su incorporación a fin de garantizar la adecuada prestación de las asistencias técnicas y el resguardo de las condiciones de seguridad del personal interviniente;

Que a fs. 09 se agrega presupuesto de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, respecto de la escalera solicitada;

Que a fs. 10/11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 12/14 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 15/18 se agregan las cotizaciones de motosierras y escalera de las firmas comerciales "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9; "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6; cotización de motosierra de la firma comercial "Ricardo Natalini S.A.", CUIT N.º 33-71672278-9, y presupuesto de escalera de la firma "Construcity S.R.L.", CUIT N.º 30-71460958-7;

Que a fs. 19/20 obra el Acta de apertura donde consta que se han presentado cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas;

Que a fs. 21/26 se agregan constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de las firmas comerciales mencionadas;

Que a fs. 27/31 se agrega el cuadro comparativo de precios y el Dictamen de evaluación de ofertas;

Que a fs. 32 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Uno (\$1.603.791,00);

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose acreditado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada en el



considerando anterior; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Uno (\$1.603.791,00); comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, y autorizar al Área Contable y de Presupuesto a desafectar los créditos presupuestarios no utilizados;

Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación ~~mediante~~ directa tendiente a la adquisición de dos (2) motosierras y una (1) escalera plegable, de acuerdo a las características solicitadas y conforme los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Uno (\$1.603.791,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Uno (\$1.603.791,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.8.0000.1.21.3.4	Herramientas y repuestos mayores	\$1.603.791,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Área Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Uno (\$1.603.791,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR al Área Contable y de Presupuesto a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES